



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s. a los efectos de solicitarle/s quiera/n tener a bien cotizar los bienes y/o servicios detallados en el siguiente listado, de acuerdo a lo establecido por estas condiciones particulares y el Decreto 1023/01 y su reglamentario Decreto 1030/2016.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 39/2017

Expediente: EXP : S01:0000054/2017

Objeto de la contratación: Contratación Directa N° 003/17, Adquisición de panificados para Comedor Campus de la FCE.-

Lugar de entrega único: Facultad de Ciencias Económicas - COMEDOR UNIVERSITARIO (Ruta 12 km 7,5 - Campus Universitario (3304) MIGUEL LANUS, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Plazo y horario:</u>	22/02/2017	<u>Plazo y horario:</u>	03/03/2017
<u>Costo del pliego:</u>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<u>Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones	<u>Lugar/Dirección:</u>	Campus Universitario Km 7 y 1/2, (3304), MIGUEL LANUS, Misiones
<u>Fecha de inicio:</u>	22/02/2017	<u>Día y hora:</u>	06/03/2017 a las 08:30 hs.
<u>Fecha de finalización:</u>	06/03/2017		
<u>Hora de finalización:</u>	08:30 hs.		

RENGLONES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción
1	2000,00	KILOGRAMO	Pan Fresco - Primera calidad
2	140,00	KILOGRAMO	Pan rallado
3	1000,00	UNIDAD	Pre-pizza, aproximadamente x 250 grs c/u.-

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las cotizaciones podrán presentarse: **a)** Personalmente hasta el día 06/03/17 a las 08:30 Hs, en la Facultad de Ciencias Económicas-UNaM, domicilio en: Campus Universitario, Ruta Nac. N° 12, Km 7 y 1/2, Miguel Lanús (Misiones), Tel. 0376-4480006/4480394/4480395/4480988 int. 110.-

En sobre cerrado y con los siguientes datos al frente: Contratación Directa N°.....fecha y hora apertura.....

b) En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas al E-Mail: compras@fce.unam.edu.ar, o por correo postal a la dirección mencionada supra. En el supuesto de envío por email **para que la oferta sea válida:** 1) Deben enviar oferta económica FIRMADA, constancia de CUIT, Constancia SIPRO y, en caso de corresponder, Garantía de mantenimiento de oferta y Certificado Fiscal Para Contratar; y 2) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC o aviso de recibo postal, etc.)

ARTÍCULO 2: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

La oferta será presentada debidamente firmada y sellada en todas las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla. Las sociedades deberán acreditar que están legalmente constituidas (Ley 19.550) con copia del respectivo Contrato o Estatuto Social y, en su caso, Poder General a favor del firmante.

Deberá acompañar a la oferta toda la documentación pertinente para funcionar en el rubro así como las Constancias de Inscripción ante los Organismos que correspondan (AFIP – DGR - etc)

JUNTO CON LA OFERTA deberán acompañar "Constancia de inscripción al SIPRO (o, al menos comprobante de la preinscripción validada en dicho Registro); no es obligación presentar Garantía de mantenimiento de oferta (ver cláusula 6 y 7 de las Cond. Grales) Cuando el monto de su oferta sea igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), además, deberán acompañar el "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" otorgado por la AFIP (Resolución General AFIP 1814/2005 modificada por la RG 2852/10) o constancia de su solicitud ante la AFIP.- Deberán cotizar los bienes solicitados consignando precios unitarios y totales por renglón, consignando solo 2 decimales en caso de que dichos precios no estén expresados en números enteros e incluir IVA y gastos de flete o envío (en caso de no hacer expresa mención a ellos se entenderá que los mismos han sido incluidos en tales valores) **En la oferta OBLIGATORIAMENTE deberá designar un correo electrónico y/o número de teléfono-fax adonde se le efectuarán las pertinentes notificaciones (ver cláusula 2ª de las Condiciones Generales)**

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a licitación, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Será de quince (15) días hábiles

ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE ENTREGA

La mercadería deberá ser entregada en la sede del Comedor Universitario en el Campus Universitario, diariamente, en el horario de 6:30 a 7:00 hs. y de acuerdo al pedido del Responsable del Comedor.

La mercadería será para un consumo aproximado de treinta (30) días.

ARTÍCULO 5: MODALIDAD DE ENTREGA

Los oferentes y adjudicatarios del servicio de entrega de las mercaderías destinadas al Comedor Universitario deberán asegurar a la universidad que las mismas serán realizadas en vehículos acondicionados para tal fin y de acuerdo con las reglamentaciones de higiene y salubridad solicitadas por la Municipalidad de la Ciudad de Posadas. - **ESTA CONDICION DEBERA SER EXPLICITADA EN LA OFERTA.-**

El incumplimiento de este requisito generará, en el acto, el rechazo de la mercadería por el responsable del Comedor y la posterior rescisión de la correspondiente Orden de Compra de pleno derecho por la Universidad y sin posibilidad de reclamo alguno de resarcimiento por parte del proveedor.

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Universidad se reserva el derecho de dar preferencia a las ofertas que especifiquen claramente la calidad de los productos; así como a aquella que ofrezca mejor precio en forma global (por la totalidad de los renglones solicitados). De lo contrario se adjudicará por renglones parciales.

No obstante, se recuerda que La Universidad adjudicará las propuestas más convenientes y no necesariamente a las de menor precio, por lo que si bien ésta será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no se ajuste al pedido y a estas **CONDICIONES PARTICULARES**, o no posea la calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor.

La Universidad se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, si lo cree conveniente, que acompañen la correspondiente habilitación para la venta de los artículos que se solicitan en el presente trámite, extendida por autoridad competente (Municipalidad, etc.)

ARTÍCULO 7: SANCIONES

La Institución se reserva el derecho de rescindir de forma inmediata la Orden de Compra si, del informe de los responsables del funcionamiento del Comedor del Campus, surge la existencia de entregas de mercaderías no



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

ajustadas a lo solicitado en el Pliego de Condiciones y a lo cotizado en la oferta de la Contratación Directa correspondiente a este rubro.

ARTÍCULO 8: CONDICIONES DE PAGO

Se efectuará en la Dirección de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas - Campus Universitario, Ruta Nac. N° 12, km 7 1/2 Miguel Lanús (Misiones), en forma parcial, quincenal dentro de los 5 días hábiles de finalizado cada período y recibida de conformidad la mercadería.-

CLAUSULAS GENERALES

PRIORIDAD DE APLICACIÓN: La presente Contratación se registrará por éste pliego de condiciones y por la reglamentación de las contrataciones del Estado aprobada por el Decreto N° 1023/2001 y 1030/2016.

Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. Los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares.-

PRIMERA: Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Decreto N° 1023/2001 y su Reglamento 1030/2016, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas vía fax, E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email o fax, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA: a)** Deben enviar oferta económica **firmada**, constancia de CUIT, Constancia SIPRO y, en caso de corresponder, Garantía de mantenimiento de oferta y/o Certificado Fiscal Para Contratar; y **b)** a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC o Fax, aviso de recibo postal, etc.).

SEGUNDA: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación.

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc) o el aviso de retorno.

En los supuestos de notificación mediante correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs de recibida la pertinente comunicación, se lo tendrá por fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de pc.-

TERCERA: La **APERTURA DE LOS SOBRES** se realizará el día y hora indicados supra, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

CUARTA: Las cotizaciones deberán ser por precio fijo y cierto en números y letras, y el total de las propuestas en letras y números, expresados en moneda de curso legal (PESOS), con el **I.V.A.** y **GASTOS DE FLETE O ENVÍO incluidos en cada precio unitario**.-

QUINTA: MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares**. Al respecto resulta aplicable el art. 54 del Decreto 1030/2016.-

SEXTA: DOCUMENTACIÓN FISCAL: Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en que regímenes está inscripto (IVA-GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.

Asimismo deberán acompañar **Constancia de Inscripción al SIPRO** o, al menos comprobante de la preinscripción en dicho Registro. (si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: www.argentinacompra.gob.ar y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto) y, **Certificado Fiscal para Contratar** o Constancia de su solicitud ante la AFIP, cuando la oferta sea de \$ 50.000,00 o más.-

SEPTIMA: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: NO ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA GARANTÍA (art 80 dec 1030/16).-

OCTAVA: EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los cinco (5) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

NOVENA: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada por carta certificada, con aviso de recibo, mediante Orden de Compra o Provisión o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

DECIMA: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Cuando el monto adjudicado supere los \$ 650.000,00, el adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al 10% del total adjudicado.-

UNDECIMA: La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aún cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-

DUODECIMA: Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. Las partes se someterán a la Jurisdicción Federal de los tribunales de Misiones ante controversias que pudieran suscitarse.-